

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se declara fiesta oficial el día primero de octubre de cada año.

El Decreto de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se establecía el Calendario Oficial de Fiestas, atribuyó al Gobierno la facultad de declarar festivas aquellas jornadas que por muy señalados motivos lo mereciesen.

El primero de octubre, fecha de la Exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, marca un hito en la Historia de España que debe de ser debidamente conmemorado, sin perjuicio de que, dentro del espíritu que inspiró el Decreto de veintitrés de diciembre, ello no entrañe reducción en la producción nacional.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero.—La fecha de primero de octubre de cada año se considerará como fiesta oficial a todos los efectos, con excepción de los laborables.

Artículo segundo.—Quedan expresamente derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,

LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de septiembre).

(G. C.—4.108)

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 11 de agosto de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales en Los Molinos (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en solicitud de creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en la localidad de Los Molinos, Ayuntamiento de idem (Madrid).

Teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento se ha construido un edificio para la instalación de cuatro Escuelas, que reúne las condiciones técnico-higiénicas indispensables, dotado de los elementos necesarios para su inmediato

funcionamiento, e igualmente cuatro viviendas para los Maestros Nacionales que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para las creaciones de las nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; que la Inspección Provincial informe de modo favorable, con remisión del acta reglamentaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente en el casco del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid) dos Escuelas graduadas incompletas de dos secciones de niños y dos secciones de niñas, a base de la unitaria de niños y la unitaria de niñas en funcionamiento, y la creación de una sección de niños y una de niñas que se realiza por la presente.

2.º Los Maestros nacionales disfrutará de las viviendas construidas por el Ayuntamiento, que serán adjudicadas por la Comisión Permanente de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

3.º La Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y el Consejo Provincial de Educación darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de septiembre).

(G. C.—4.109)

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de tercera categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

1.º Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.º Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que pertenezcan al Cuerpo.

3.º Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número uno), tamaño 31 por 22 cm.; tantas declaraciones del modelo número dos que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, tamaño 21 por 16 cm., en forma apaisada doble (modelo número tres), haciendo constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo y comprobación de documentación.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía: cincuenta pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para cada reintegro del oportuno recibo.

4.º El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo de la Sección primera de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos, teniendo en cuenta que deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, y quienes las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.º Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de la misma lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

6.º Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificados por el Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1951 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieron formularse y hubieren sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo dentro del plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 18 de agosto de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

Relación de vacantes de Secretarías de Ayuntamientos de tercera categoría

	Pesetas
Provincia de Alava	
Ayuntamiento de Alegría y El Burgo (Alava)	20.000
Ayuntamiento de Arlucea y Marquinez (Alava)	18.750

Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ayuntamiento de Aspárrrena (Alava) ... 21.250	Ayuntamiento de Muñico (Avila) ... 18.750	Ayuntamiento de Arcos de la Llana-Villariezo (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Rioseras-Villaverde Peñahorada (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Ribera Baja (Alava) ... 18.750	Ayuntamiento de Muñosancho (Avila) ... 18.750	Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva-Oquillas (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Royuela de Riofranco (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de San Millán (Alava) ... 21.250	Ayuntamiento de Navacepeda de Tormes (Avila) ... 18.750	Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba-Carrias-Castil de Carrias (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Salguero de Juarros-San Adrián de Juarros (Burgos) ... 18.750
Provincia de Albacete	Ayuntamiento de Neila de San Miguel (Avila) ... 18.750	Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de San Juan del Monte (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Alatoz (Albacete) ... 20.000	Ayuntamiento de Pajares de Adaja (Avila) ... 18.750	Ayuntamiento de Barrios de Colina-Fresno de Rodilla (Burgos) ... 17.500	Ayuntamiento de San Millán de Lara-Jaramillo de la Fuente-Tinieblas de la Sierra (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Alcadozo (Albacete) ... 21.250	Ayuntamiento de Palacios de Goda (Avila) ... 20.000	Ayuntamiento de Brazacorta (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Sandoval de la Reina - Villavedón-Villusto (Burgos) ... 20.000
Ayuntamiento de Casas de Lázaro (Albacete) ... 21.250	Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela (Avila) ... 20.000	Ayuntamiento de Bugedo-Ame-yugo-Encio (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Cotillas (Albacete) ... 18.750	Ayuntamiento de Sotalvo-Mironcillo (Avila) ... 20.000	Ayuntamiento de Cabañas de Esgueva-Santibáñez de Esgueva (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete) ... 21.250	Ayuntamiento de Tórtoles (Avila) ... 18.750	Ayuntamiento de Cabia-Albillos-Cayueta (Burgos) ... 20.000	Ayuntamiento de Santibáñez-Zarzaguda (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Paterna del Madera (Albacete) ... 21.250	Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra-Casas del Puerto de Villatoro (Avila) ... 20.000	Ayuntamiento de C a l e r u e g a (Burgos) ... 20.000	Ayuntamiento de Los Valcárceres-Coculina (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Povedilla (Albacete) ... 20.000	Provincia de Badajoz	Ayuntamiento de Castrillo de Murcia (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Valdézate (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de La Recueja (Albacete) ... 18.750	Ayuntamiento de Baterno (Badajoz) ... 18.750	Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuegra-Zarzosa y Rezmondo (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Valle de Oca (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Salobre (Albacete) ... 21.250	Ayuntamiento de Garbayuela (Badajoz) ... 20.000	Ayuntamiento de Castrillo de la Vega (Burgos) ... 20.000	Ayuntamiento de Villambistia-Espinosa del Camino (Burgos) ... 18.750
Provincia de Alicante	Ayuntamiento de Garlitos (Badajoz) ... 21.250	Ayuntamiento de Cerratón de Juarros-Arraya de Oca (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Villanueva de Puerta-Barrios de Villadiego-Villalvilla de Villadiego (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Adsubia (Alicante) ... 18.750	Ayuntamiento de Manchita (Badajoz) ... 20.000	Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Villatuelda-Terradillos de Esgueva (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Algorfa (Alicante) ... 18.750	Ayuntamiento de Medina de las Torres (Badajoz) ... 21.250	Ayuntamiento de Contreras (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Villaverde del Monte (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Algueña (Alicante) ... 21.250	Ayuntamiento de Puebla del Prior (Badajoz) ... 20.000	Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón y Eterna Fresno de Riotirón (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Villegas (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Alquería de Aznar (Alicante) ... 18.750	Ayuntamiento de San Pedro de Mérida (Badajoz) ... 20.000	Ayuntamiento de Fuentemolinos (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Villorobe-Pineda de la Sierra (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Formentera de Segura (Alicante) ... 21.250	Ayuntamiento de Sancti-Spiritus (Badajoz) ... 18.750	Ayuntamiento de Grijalba-Villamayor de Treviño-Sordillos (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Villovela de Esgueva (Burgos) ... 18.750
Ayuntamiento de Gorga y Millena (Alicante) ... 18.750	Ayuntamiento de Trasierra (Badajoz) ... 20.000	Ayuntamiento de Guadilla de Villamar-Santa María Ananúñez (Burgos) ... 18.750	Provincia de Cáceres
Ayuntamiento de Penáguila (Alicante) ... 18.750	Provincia de Barcelona	Ayuntamiento de Gumiel del Mercado (Burgos) ... 21.250	Ayuntamiento de Belvis de Monroy (Cáceres) ... 20.000
Ayuntamiento de Salinas (Alicante) ... 20.000	Ayuntamiento de Abrera (Barcelona) ... 18.750	Ayuntamiento de Guzmán (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Cabañas del Castillo (Cáceres) ... 21.250
Provincia de Almería	Ayuntamiento de Argensola-Montmanéu (Barcelona) ... 18.750	Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera-Revillaruz (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Cabrero (Cáceres) ... 18.750
Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (Almería) ... 18.750	Ayuntamiento de Begas-Olesa de Bonesvalls (Barcelona) ... 20.000	Ayuntamiento de Huérmeces-Quintanilla Pedro Abarca (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Cadalso (Cáceres) ... 20.000
Ayuntamiento de Darrical (Almería) ... 20.000	Ayuntamiento de Cabrera de Mataró (Barcelona) ... 20.000	Ayuntamiento de Iglesiasrubia-Avellanosa de Muño (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Carcaboso-Aldehuela de Jerte (Cáceres) ... 18.750
Ayuntamiento de Escullar (Almería) ... 18.750	Ayuntamiento de Cabriels (Barcelona) ... 18.750	Ayuntamiento de Junta de la Cerca (Burgos) ... 21.250	Ayuntamiento de Casares de las Hurdes (Cáceres) ... 18.750
Ayuntamiento de Fines (Almería) ... 20.000	Ayuntamiento de Cervelló (Barcelona) ... 21.250	Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos) ... 17.500	Ayuntamiento de Cedillo (Cáceres) ... 20.000
Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería) ... 21.250	Ayuntamiento de Fonollosa (Barcelona) ... 18.750	Ayuntamiento de Madrigal del Monte-Madrigalejo y Torrecilla (Burgos) ... 20.000	Ayuntamiento de Conquista de la Sierra (Cáceres) ... 18.750
Ayuntamiento de María (Almería) ... 21.250	Ayuntamiento de La Granada-Santa Fe del Panadés (Barcelona) ... 20.000	Ayuntamiento de Mambriillas de Lara-Hortigueta (Burgos) ... 20.000	Ayuntamiento de Descargamaria (Cáceres) ... 18.750
Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería) ... 18.750	Ayuntamiento de La Lagosta (Barcelona) ... 18.750	Ayuntamiento de Nava de Roa (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres) ... 21.250
Ayuntamiento de Partaloea (Almería) ... 18.750	Ayuntamiento de Martorellas-Santa María de Martorellas de Arriba (Barcelona) ... 21.250	Ayuntamiento de Nebreda-Cebrecos (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Garguera (Cáceres) ... 18.750
Ayuntamiento de Paterna del Río (Almería) ... 21.250	Ayuntamiento de Montornés del Vallés-Vallromanas (Barcelona) ... 21.250	Ayuntamiento de Padilla de Abajo-Padilla de Arriba (Burgos) ... 20.000	Ayuntamiento de Garvín (Cáceres) ... 18.750
Ayuntamiento de Senes (Almería) ... 18.750	Ayuntamiento de Mura-Talamanca (Barcelona) ... 18.750	Ayuntamiento de Partido de la Sierra Entobalina (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Jaraicejo (Cáceres) ... 21.250
Ayuntamiento de Somontín (Almería) ... 20.000	Ayuntamiento de Polinyá (Barcelona) ... 17.500	Ayuntamiento de Pedrosa de Duero-Valcabado de Roa (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Jarilla (Cáceres) ... 18.750
Provincia de Avila	Ayuntamiento de Pujalt-Calonge de Segarra-Castellfuit de Riubregós (Barcelona) ... 20.000	Ayuntamiento de La Piedra (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Ladrillar (Cáceres) ... 20.000
Ayuntamiento de Aldeavieja-Blascoles (Avila) ... 20.000	Ayuntamiento de Rajadell-Aguilar de Segarra (Barcelona) ... 20.000	Ayuntamiento de Pineda-Trasmonte - Cilleruelo de Arriba (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón (Cáceres) ... 20.000
Ayuntamiento de Albarda (Avila) ... 18.750	Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras (Barcelona) ... 21.250	Ayuntamiento de Presencio-Ciandoncha (Burgos) ... 20.000	Ayuntamiento de Riobobos (Cáceres) ... 21.250
Ayuntamiento de Barromás (Avila) ... 18.750	Ayuntamiento de San Mateo de Bagés (Barcelona) ... 20.000	Ayuntamiento de Quintanaranco (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Robledollano (Cáceres) ... 18.750
Ayuntamiento de Becedas (Avila) ... 21.250	Ayuntamiento de San Pedro de Riudevitlles (Barcelona) ... 21.250	Ayuntamiento de Quintanilla del Agua-Tordueles-Puentedura (Burgos) ... 21.250	Ayuntamiento de Ruanes (Cáceres) ... 18.750
Ayuntamiento de Bularros-Marlín (Avila) ... 18.750	Ayuntamiento de San Pedro de Vilamajor (Barcelona) ... 18.750	Ayuntamiento de Rábanos-Valmala (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Torrecilla de los Angeles (Cáceres) ... 18.750
Ayuntamiento de Cabezas del Pozo-Canales (Avila) ... 18.750	Ayuntamiento de Santa María de Miralles-Bellprat (Barcelona) ... 18.750	Provincia de Burgos	Ayuntamiento de Valdemorales (Cáceres) ... 18.750
Ayuntamiento de Cardeñosa-Peñalba de Avila (Avila) ... 21.250	Ayuntamiento de Vallcebre-Fígols (Barcelona) ... 18.750	Ayuntamiento de Abajas-Cernégula-Castil de Lences (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Villa del Rey (Cáceres) ... 20.000
Ayuntamiento de Cepeda La Mora (Avila) ... 17.500	Provincia de Burgos	Ayuntamiento de Aforados de Moneo (Burgos) ... 18.750	Provincia de Cádiz
Ayuntamiento de Flores de Avila-El Ajo (Avila) ... 20.000	Ayuntamiento de Amaya-Cuevas de Amaya-Salazar de Amaya (Burgos) ... 20.000	Ayuntamiento de Amaya-Cuevas de Amaya-Salazar de Amaya (Burgos) ... 20.000	Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz) ... 21.250
Ayuntamiento de Fontiveros (Avila) ... 21.250	Ayuntamiento de Anguix (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de Anguix (Burgos) ... 18.750	Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz) ... 21.250
Ayuntamiento de Gemuño (Avila) ... 18.750			
Ayuntamiento de Guisando (Avila) ... 20.000			
Ayuntamiento de Herreros de Suso-Vita (Avila) ... 20.000			
Ayuntamiento de La Lastra del Cano (Avila) ... 18.750			
Ayuntamiento de Mambias (Avila) ... 18.750			
Ayuntamiento de Martínez (Avila) ... 20.000			

Pesetas

Pesetas

Pesetas

Pesetas

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Algimia de Almonacid (Castellón) ...	18.750
Ayuntamiento de Canet lo Roig (Castellón) ...	21.250
Ayuntamiento de Caslfort (Castellón) ...	18.750
Ayuntamiento de Cervera del Maestre ...	21.250
Ayuntamiento de Figueroles (Castellón) ...	18.750
Ayuntamiento de La Mata de Morella (Castellón) ...	18.750
Ayuntamiento de Montán (Castellón) ...	18.750
Ayuntamiento de Oropesa (Castellón) ...	20.000
Ayuntamiento de Portell de Morella (Castellón) ...	18.750
Ayuntamiento de Rosell (Castellón) ...	21.250
Ayuntamiento de Salsadella (Castellón) ...	20.000
Ayuntamiento de San Rafael del Río (Castellón) ...	18.750
Ayuntamiento de Tolodella-Olcáu del Rey (Castellón) ...	18.750
Ayuntamiento de Vall de Almonacid (Castellón) ...	18.750
Ayuntamiento de Villanueva de Alcolea (Castellón) ...	21.250
Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo (Castellón) ...	21.250

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Alcoba de los Montes (Ciudad Real) ...	20.000
Ayuntamiento de Fuenllana (Ciudad Real) ...	20.000
Ayuntamiento de Hofcajo de los Montes (Ciudad Real) ...	21.250
Ayuntamiento de Navas de Estena (Ciudad Real) ...	18.750
Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real) ...	20.000

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Obejo (Córdoba) ...	21.250
-------------------------------------	--------

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Albenade-Arandilla del Arroyo (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Buendía (Cuenca) ...	21.250
Ayuntamiento de Cañaveruelas-Alcohuete (Cuenca) ...	20.000
Ayuntamiento de Caracenilla-Bonilla (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Henarejos (Cuenca) ...	20.000
Ayuntamiento de Huelves (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Mohorte-La Melgosa (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Olmedilla de Eliz-Arracacepas-Castillo de Albaráñez (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Paracuellos de la Vega (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de El Pedernoso (Cuenca) ...	21.250
Ayuntamiento de La Pesquera (Cuenca) ...	20.000
Ayuntamiento de Portalrubio de Guadamejud (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Poveda de la Obispaña-Villarero Seco (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Saceda del Río (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Saelices (Cuenca) ...	21.250
Ayuntamiento de Salmeroncillo-Villar del Infantado (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Tinajas (Cuenca) ...	20.000
Ayuntamiento de Tondos-Bascañana de San Pedro-Sacedoncillo (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Uclés (Cuenca) ...	20.000
Ayuntamiento de Valdemorriello de la Sierra-La Cierva (Cuenca) ...	15.000
Ayuntamiento de Vellisca (Cuenca) ...	18.750

Ayuntamiento de Villagarcía del Llano (Cuenca) ...	21.250
Ayuntamiento de Villar del Saz de Navalón-Sotoca (Cuenca) ...	18.750
Ayuntamiento de Villora-Narboneta (Cuenca) ...	20.000

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Batet (Gerona) ...	18.750
Ayuntamiento de Bordils (Gerona) ...	20.000
Ayuntamiento de Canet de Adri (Gerona) ...	20.000
Ayuntamiento de Castillo de Aro (Gerona) ...	20.000
Ayuntamiento de Fontcuberta (Gerona) ...	18.750
Ayuntamiento de Garrigas (Gerona) ...	18.750
Ayuntamiento de Molló (Gerona) ...	18.750
Ayuntamiento de Rabós (Gerona) ...	17.500
Ayuntamiento de San Miguel de Campmajor (Gerona) ...	18.750

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Alcázar y Fregente (Granada) ...	20.000
Ayuntamiento de Busquistar (Granada) ...	20.000
Ayuntamiento de Caparecena (Granada) ...	17.500
Ayuntamiento de Capileira (Granada) ...	21.250
Ayuntamiento de Cenes de la Vega-Pinos Genil (Granada) ...	21.250
Ayuntamiento de Dilar (Granada) ...	21.250
Ayuntamiento de Esfiliana (Granada) ...	18.750
Ayuntamiento de Guajar-Alto (Granada) ...	18.750
Ayuntamiento de Guajar Faraguit-Guajar Fondón (Granada) ...	21.250
Ayuntamiento de Isbor y Tablate (Granada) ...	18.750
Ayuntamiento de Jorairatar (Granada) ...	18.750
Ayuntamiento de Juviles (Granada) ...	18.750
Ayuntamiento de Lobras (Granada) ...	18.750
Ayuntamiento de Lugros y Policar (Granada) ...	21.250
Ayuntamiento de Lujar (Granada) ...	20.000
Ayuntamiento de Mairena (Granada) ...	18.750
Ayuntamiento de Mecina Fondales y Ferreirola (Granada) ...	20.000
Ayuntamiento de Picena (Granada) ...	18.750
Ayuntamiento de Rubite (Granada) ...	21.250
Ayuntamiento de Soportujar-Carataunas (Granada) ...	20.000
Ayuntamiento de Sorvilán (Granada) ...	21.250
Ayuntamiento de Turón (Granada) ...	21.250
Ayuntamiento de Villanueva de Mesia (Granada) ...	21.250

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Ablanque (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Alcocer (Guadalajara) ...	20.000
Ayuntamiento de Argencilla (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Bustares y Navas de Jadraque (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Campillo de Dueñas (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Campisabalos y Villacadena (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Cañizar y Torre del Burgo (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Carrasposa de Tajo-Huetos y Oter (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Ciruelos (Guadalajara) ...	17.500
Ayuntamiento de Cogolludo (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Córcoles (Guadalajara) ...	18.750

Ayuntamiento de Cubillejo de la Sierra y Cubillejo del Sitio (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Fuentelencina (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Fuentesaz (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Gajanejos y Utande (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Gualda y Henche (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Hiendelaencina-Robledo de Corpes (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Hinojosa-Tartanedo y Concha (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Imón y Cercadillo (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Las Inviernas y El Sotillo (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Iriépal (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Lebrancón-Cuevas Labradas (Guadalajara) ...	17.500
Ayuntamiento de Lupiana y Centenera (Guadalajara) ...	20.000
Ayuntamiento de Mazarete y Clares (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de La Miñosa (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Mirabueno y Almadrones (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Morenilla y Hombrados (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Palázuolos-Carabias y Pozancos (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza y Valdecubo (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de El Pobo de Dueñas (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Poveda de la Sierra (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Prádena de Atienza-Gascuña de Bornova (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Quer-Villanueva de la Torre (Guadalajara) ...	17.500
Ayuntamiento de Sacedorbo y Esplegares (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Santa María del Espino-Villarejo de Medina e Iniestola (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Setiles (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Taravilla (Guadalajara) ...	17.500
Ayuntamiento de Tordellégo (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Torrebleña-Cerezo de Mohernando (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Torrecuadra de Molina-Torremochuela (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles-Abánades y Renales (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Traid (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra y Alpedrete de la Sierra (Guadalajara) ...	20.000
Ayuntamiento de La Vereda (Guadalajara) ...	17.500
Ayuntamiento de La Yunta (Guadalajara) ...	18.750
Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque y Villares de Jadraque (Guadalajara) ...	18.750

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Berástegui-El-duyen (Guipúzcoa) ...	20.000
Ayuntamiento de Gaviria (Guipúzcoa) ...	18.750
Ayuntamiento de Legorreta (Guipúzcoa) ...	20.000
Ayuntamiento de Salinas de Leniz (Guipúzcoa) ...	17.500
Ayuntamiento de Vidania-Goyaz (Guipúzcoa) ...	20.000

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de El Almendro (Huelva) ...	21.250
Ayuntamiento de Corteconcepción (Huelva) ...	20.000

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Alsa-Sinues (Huesca) ...	17.500
Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca) ...	20.000
Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea (Huesca) ...	20.000
Ayuntamiento de Almuniente-Balbues-Torres de Balbues (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Anies-Quinzano (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Arcusa-Sarsa de Surta y Olsón (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Azanúy y Alíns del Monte (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Barluenga y Santa Eulalia la Mayor (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Berdún-Villareal de la Cahal (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Capdesaso (Huesca) ...	17.500
Ayuntamiento de Capella y Laguarres (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Castillonroy (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Cuarte-Benarriés (Huesca) ...	17.500
Ayuntamiento de Huerto-Alberuela de Tubo-Usón (Huesca) ...	20.000
Ayuntamiento de Labata-Morrano-Panzano (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Lascuarre y Güel (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Loarre y Sarsamacuello (Huesca) ...	20.000
Ayuntamiento de Montañy, Bono y Castanesa (Huesca) ...	20.000
Ayuntamiento de Panticosa (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Plasencia del Monte y Esquedas (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Poleñino y Marcén (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Pozán de Vero y Huerta de Vero (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de El Pueyo de Araguas y Labuerda (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Purroy de la Solana y Pilzán (Huesca) ...	17.500
Ayuntamiento de Rasal-Bentúe de Rasal-Anzánigo (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Secorun (Huesca) ...	18.750
Ayuntamiento de Tardienta (Huesca) ...	21.250
Ayuntamiento de Torla y Linas de Broto (Huesca) ...	18.750

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén) ...	21.250
Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén) ...	21.250
Ayuntamiento de Noalejo (Jaén) ...	21.250

Provincia de León

Ayuntamiento de Almazán (León) ...	18.750
Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino (León) ...	18.750
Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo (León) ...	18.750
Ayuntamiento de Campo de la Lomba (León) ...	18.750
Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera (León) ...	20.000
Ayuntamiento de Cimañes de la Vega (León) ...	20.000
Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal (León) ...	18.750
Ayuntamiento de Magaz de Cepeda (León) ...	21.250
Ayuntamiento de Oseja de Sajambre (León) ...	20.000
Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León) ...	20.000
Ayuntamiento de Regueras de Arriba (León) ...	18.750
Ayuntamiento de Renedo de Valdetújar (León) ...	21.250
Ayuntamiento de Riaño (León) ...	21.250
Ayuntamiento de Riaseco de Tapia (León) ...	20.000
Ayuntamiento de Salomón (León) ...	18.750
Ayuntamiento de Valverde Enrique (León) ...	18.750

	Pesetas
Ayuntamiento de La Vecilla (León)	20.000
Ayuntamiento de Villaferr (León)	18.750
Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho (León)	18.750
Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos (León)	18.750
Provincia de Lérida	
Ayuntamiento de Ager (Lérida)	20.000
Ayuntamiento de Albages (Lérida)	18.750
Ayuntamiento de Aliña (Lérida)	18.750
Ayuntamiento de Bell-Lloch (Lérida)	21.250
Ayuntamiento de Biosca-Llanera del Arroyo (Lérida)	20.000
Ayuntamiento de Bosost (Lérida)	18.750
Ayuntamiento de Cas telldàns (Lérida)	20.000
Ayuntamiento de Cerviá (Lérida)	20.000
Ayuntamiento de Guimerá (Lérida)	20.000
Ayuntamiento de Juncosa (Lérida)	18.750
Ayuntamiento de Lladorre-Esterri de Cardós (Lérida)	18.750
Ayuntamiento de Rocafort de Vallbona (Lérida)	18.750
Ayuntamiento de Sant Martí de Maldá (Lérida)	20.000
Ayuntamiento de Tudela de Segre (Lérida)	18.750
Ayuntamiento de Villanova de Meyá (Lérida)	20.000
Ayuntamiento de Vinaixa (Lérida)	18.750
Provincia de Logroño	
Ayuntamiento de Cárdenas y Cordovin (Logroño)	20.000
Ayuntamiento de Foncea-Cello-rigo (Logroño)	17.500
Ayuntamiento de Lumbreras (Logroño)	18.750
Ayuntamiento de Mansilla (Logroño)	17.500
Ayuntamiento de Muro de Aguas (Logroño)	18.750
Ayuntamiento de Navarrete (Logroño)	21.250
Ayuntamiento de Ollauri-Gimileo (Logroño)	18.750
Ayuntamiento de Pazungos (Logroño)	17.500
Ayuntamiento de Pradillo y Gallinero de Cameros (Logroño)	17.500
Ayuntamiento de Ventrosa (Logroño)	17.500
Ayuntamiento de Viguera (Logroño)	17.500
Ayuntamiento de Villa de Ocón (Logroño)	18.750
Provincia de Madrid	
Ayuntamiento de Ajalvir y Daganzo de Arriba (Madrid)	20.000
Ayuntamiento de Belmonte de Tajo (Madrid)	20.000
Ayuntamiento de Canencia de la Sierra (Madrid)	18.750
Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid)	18.750
Ayuntamiento de El Molar (Madrid)	21.250
Ayuntamiento de Morzarzal (Madrid)	18.750
Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)	21.250
Ayuntamiento de Parla (Madrid)	20.000
Ayuntamiento de Perales de Tajuña (Madrid)	21.250
Ayuntamiento de Pueblo de la Sierra-El Atazar y Robledillo de la Jara (Madrid)	18.750
Ayuntamiento de Robregordo y Somosierra (Madrid)	17.500
Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real (Madrid)	18.750
Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid)	20.000
Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)	18.750
Provincia de Málaga	
Ayuntamiento de Alfaratejo (Málaga)	18.750

	Pesetas
Ayuntamiento de Benadali y Atajate (Málaga)	18.750
Ayuntamiento de Benalauria (Málaga)	20.000
Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga)	21.250
Ayuntamiento de Canillas de Albaida (Málaga)	20.000
Ayuntamiento de Cartagima (Málaga)	18.750
Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga)	21.250
Ayuntamiento de Cutar (Málaga)	21.250
Ayuntamiento de Genalguacil (Málaga)	20.000
Ayuntamiento de Jubrique (Málaga)	21.250
Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga)	20.000
Provincia de Orense	
Ayuntamiento de Melón (Orense)	21.250
Ayuntamiento de Padrenda (Orense)	21.250
Ayuntamiento de Villar de Barrio (Orense)	21.250
Provincia de Oviedo	
Ayuntamiento de Riosa (Oviedo)	21.250
Ayuntamiento de Yermes y Tameza (Oviedo)	18.750
Provincia de Palencia	
Ayuntamiento de Alba de Cerrato (Palencia)	17.500
Ayuntamiento de Autilla del Pino (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Barrios de San Pedro (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Bascónes de Ojeda-Revilla de Collazos (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Calzada de los Molinos-Torre de los Molinos (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Castrillo de Onielo (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Celada de Robledo-Herrueruela de Castillería (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Collazos de Boedo-Olea de Boedo (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Hérmides de Cerrato (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Itero de la Vega (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Ledigos y Población de Arroyo (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Membrillar y Villafruel (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Monzón de Campos (Palencia)	20.000
Ayuntamiento de Páramo de Boedo y Calahorra de Boedo (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Perales y Manquillos (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Pino del Río y Fresno del Río (Palencia)	20.000
Ayuntamiento de Redondo (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Repédo de Valdavia-Arenillas de San Pelayo (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de San Cebrián de Campos (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de San Martín de los Herreros y Rabanal de las Llantas (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de San Román de la Cuba - Pozo de Urama (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Valderrábanos-Ayuela-Tabanera de Valdivia (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Valoria de Aguilar - Becerril del Carpio (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Valle de Cerrato (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Vertabillo (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Villahán (Palencia)	18.750

	Pesetas
Ayuntamiento de Villaherreros-Fuente Andrino (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Villalaco-Valbuena de Pisuegra (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Villarcázar de Sirga-Arconada (Palencia)	20.000
Ayuntamiento de Villamediana-Valdeolmillos (Palencia)	20.000
Ayuntamiento de Villamoronta (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Villanueva de Henares-Nestar (Palencia)	20.000
Ayuntamiento de Villarrabé-Bustillo del Páramo (Palencia)	20.000
Ayuntamiento de Villaumbrales (Palencia)	18.750
Ayuntamiento de Villota del Páramo (Palencia)	20.000
Provincia de Las Palmas	
Ayuntamiento de La Oliva (Las Palmas)	21.250
Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas)	21.250
Ayuntamiento de Tias (Las Palmas)	21.250

(Concluirá.)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declaradas Vedado de Caza las fincas enclavadas en el paraje denominado «Fuente Lobarte y Almenádral», del término municipal de Navagalameña, de las que es propietario y arrendatario don Angel Sáez Blasco, de una extensión superficial de 12 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, cañada; Este, prado de Francisco Botello y vedado de caza de Medialdea; Sur, vedado de caza de Medialdea, y Oeste, prado de Miguel Sáez.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.110)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, expedido por esta Delegación Central, registrado con el núm. 36.565, a favor de don Cecilio Organista Diaz,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido carnet sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—11.746)

Sindicato Nacional del Metal

El Sindicato Nacional del Metal convoca concurso restringido para la adquisición de 50.000 kilogramos de carbón mineral y 15.000 kilogramos de leña de costero de pino para sus necesidades de calefacción para la temporada 1958-1959.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Administración Delegada de dicho Sindicato, calle de Ferraz, número 44.

El plazo de admisión de ofertas finaliza a los quince días de la publicación de este anuncio, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Los gastos de publicidad del presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.—El Presidente de la C. E. D., Amador Villar.

(G. C.—4.133) (A.—11.721)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

El día 9 de octubre próximo, a las doce horas, en las oficinas de esta Dependencia, paseo de la Reina Cristina, número 5, 5.ª planta, se celebrará la subasta pública de carácter local de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de cubiertas en dos dormitorios de tropa en el Acuartelamiento del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, en el Campamento de Carabanchel» (núm. 2.886 z. del L. C. I.), por un importe de 660.360 (seiscientos sesenta mil trescientas sesenta pesetas).

Los pliegos de condiciones y demás documentos podrán examinarse en esta Comandancia durante las horas de oficina.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Coronel Ingeniero Comandante (firmado).

(G. C.—4.130) (O.—37.199)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a SUBASTA pública la ejecución de la obra «EDIFICIO PARA DIRECCION DEL I. N. T. A., E. T., EN TORREJON DE ARDOZ», por un importe de pesetas TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS QUINCE con CINCUENTA Y CUATRO (3.125.415,54 pesetas), a ejecutar en dos anualidades. La primera, de UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS QUINCE con CINCUENTA Y CUATRO pesetas (1.264.215,54 pesetas), y la segunda, de UN MILLON OCHOCIENTAS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTAS pesetas (1.861.200 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.—El importe de la fianza provisional es de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA con VEINTITRES pesetas (51.881,23 pesetas).—Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las DOCE horas del día 16 de octubre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—4.134) (A.—11.718)

AYUNTAMIENTOS

EL VELLON

Don Jenaro Alonso García, Alcalde en funciones de este Ayuntamiento de El Vellón,

Hace saber: Que por acuerdo previo de la Corporación Municipal han sido prorrogadas para el próximo año 1959 las Ordenanzas de exacciones que han regido en el presente de 1958, exponiéndose

dolas al público por quince días, para oír reclamaciones.

El Vellón, 22 de septiembre de 1958. El Alcalde en funciones, Jenaro Alonso. (G. C.—4.092) (O.—37.176)

PEDREZUELA

Don Maximino de la Fuente Sanz, Alcalde del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid),

Hace saber: Que por acuerdo previo de la Corporación Municipal han sido prorrogadas para el próximo año 1959 las Ordenanzas de exacciones que han regido en el presente de 1958, y se exponen al público para oír reclamaciones.

Pedrezuela, a 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Maximino de la Fuente. (G. C.—4.093) (O.—37.177)

TIELMES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1959 que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario.

Ordenanzas de exacciones de Arbitrios.

Matrícula Industrial.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Padrón de la Riqueza Rústica.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Rústica.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Urbana.

Tielmes, 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Jesús Castillo. (G. C.—4.091) (O.—37.178)

VILLACONEJOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de exacciones para el próximo ejercicio de 1959, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, según determina el artículo 722 del texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local, a los efectos de examen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaconejos, a 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.090) (O.—37.179)

TORRELODONES

Este Ayuntamiento ha acordado sean prorrogadas en su totalidad las veintinueve Ordenanzas de exacciones municipales para regir en el año 1959, exponiéndose al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Torrelodones, 20 de septiembre de 1958.—El Alcalde, C. García. (G. C.—4.089) (O.—37.180)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Magistrado de Trabajo Especial, de los de Madrid.

Hago saber: De que en esta Magistratura de Trabajo se presta cumplimiento a exhorto de la de igual clase de Murcia, dimanante del expediente de apremio núm. 1.397, de 1957, a instancias de la Delegación de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo de aquella capital, por falta de pago de cuotas de la póliza número 140.029-ST., por importe de doscientas treinta mil ochocientos siete pesetas con veintinueve céntimos de principal, más las costas y gastos que se causen, habiéndose acordado la venta, en pública subasta, de los bienes, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión, marca «3 H. C.», de 28 HP, matrícula M.-101.918, basculante, de nueve toneladas. Cincuenta mil pesetas.

Un camión, marca «Chevrolet», de 20 HP, matrícula M.-40.320, de cinco toneladas, basculante. Cuarenta mil pesetas.

Un coche turismo, marca «Seat», de

10 HP, matrícula 123.166, de Madrid. Ciento cinco mil pesetas.

Una dobladera de hierro, mecánica, con motor eléctrico de 7.5 HP, y sus correspondientes accesorios. Setenta mil pesetas.

Dos grúas elevadoras, con sus motores eléctricos de 5 HP, para carga de 800 kilos. Cuarenta mil pesetas.

Cuatro plumas elevadoras, con sus motores eléctricos de 1 HP, y accesorios. Treinta y seis mil pesetas.

Un compresor eléctrico, tamaño grande. Cincuenta mil pesetas.

Otro compresor, a gasolina. Veinte mil pesetas.

Los anteriores bienes han sido anotados en el Registro Mercantil de Madrid, al asiento núm. 1.008, folio 127, diario 1.º.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en esta Magistratura y en la de Murcia, a los veinte días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», o en el siguiente, si aquél fuere festivo, a las doce horas.

El depositario lo es don Eduardo García Isaach, domiciliado en la calle de Luisa Fernanda, núm. 27, Madrid.

Las demás condiciones para tomar parte en la subasta se determinan en la Orden ministerial de 18 de mayo de 1957.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1958. (C.—15.165)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernando San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancia de Arcadio Pastor García, contra Francisco García García, sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, por segunda, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del depositario de los mismos, don Julián Hernández Trobo, calle de Dámaso Mayor, núm. 15; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 28 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de taladrar, con motor independiente de un HP de fuerza, número 702.062, 5.000 pesetas.

Una máquina de afilar con dos brazos y dos piedras de esmeril con banca de hierro y motor acoplado núm. 50, de un HP de fuerza, 4.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica de la Compañía «Cade», núm. 358, de 220 voltios, 5.000 pesetas.

Una cizalla de tipo corriente, 500 pesetas.

Total, 14.500 pesetas. Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1958.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernando San Román. (C.—15.164)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 722/57, seguidos a instancia de Julio García García, contra la Empresa «AGYCID», propiedad de

don Francisco González Valdés, sobre reclamación de despido, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una mesa de despacho, metálica, de las llamadas «Roneo», con cajón central y tres más a cada uno de sus lados, con tapa de cristal, en buen estado de conservación.—Una mesa de máquina de escribir, con tres cajones en un lado, con tapa de cristal, metálica, de iguales características y estilo que la anterior.—Una mesa de máquina de escribir, idéntica a la anterior, ambas en buen estado de conservación.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de siete mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 7 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle de Barbieri, núm. 1, piso primero, siendo depositario de ellos don Francisco González Valdés, a quien podrán dirigirse los licitadores, y cuyo domicilio particular es Alcalde Sáinz de Baranda, número 40, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—15.166)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, instados por la Compañía Mercantil «Albino Escribano» (S. A.), representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra don Bonifacio Aparicio Hontoria, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio establecido en la finca número cincuenta de la avenida de la Reina Victoria, destinado a bar «Navacerrada».

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados derechos de traspaso salen a la venta en primera subasta en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en referida subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad.

Que ha de notificarse a la arrendadora la mejor postura ofrecida, o, en su caso, la cantidad por la que la demandante pretenda la adjudicación.

Que quedará en suspenso la aprobación del remate, y, en su caso, la adjudicación hasta que trascurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los expresados derechos de traspaso se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio Esteva.—El Secretario, M. Priego (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.743)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por «Finanzauto» (S. A.), contra don Julio Martín Fernández, sobre pago de veintidós mil novecientos noventa pesetas cuarenta céntimos de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de veinticuatro mil veintiuna pesetas con noventa céntimos, que es el que sirvió de tipo a la primera, después de haber rebajado el veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados al deudor, siguientes: Un molino de piensos, marca «D. I. E. S.», con motor eléctrico acoplado de 5 HP, y una mezcladora de piensos, con motor de 3 HP, completamente nuevos, instalados en la finca sita en el pueblo de Rinconada, anejo de Muñico, provincia de Avila.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los bienes subastados podrán ser examinados por los licitadores en el lugar antes indicado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.744)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Mi-

guel Aguirre Nadela, contra don Manuel Santiago Fernández, y por su fallecimiento, los ignorados herederos o derechohabientes, sobre negación de prórroga y resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la calle de Don Ramón de la Cruz, sesenta y siete, de esta capital; en cuyos autos se ha dispuesto la notificación de la sentencia que se dirá a los aludidos demandados, insertándose en la parte acordada con el siguiente tenor:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presentes autos en trámite especial establecido para los incidentes, según la ley de Arrendamientos Urbanos, entre partes: de una, como demandante, don Miguel Aguirre Nadela, mayor de edad, viudo, propietario, y vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Puche, bajo la dirección del Letrado señor Alberdi; y de otra, como demandados, don Manuel Santiago Esteban, como hijo y heredero de don Manuel Santiago Fernández, mayor de edad, soltero, estudiante, y de esta vecindad, que ha estado representado por el Procurador señor Alvarez Builla, bajo la dirección del Letrado señor Ramos Concha, y también, como demandados, los demás ignorados herederos o causahabientes en el arrendamiento del local tienda, segunda derecha, de la casa número noventa y siete de la calle de Don Ramón de la Cruz, que se han mantenido en rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento del expresado local, en cuantía de cuatro mil doscientas pesetas; y.....

Fallo

Que desestimando la demandada del actor don Miguel Aguirre Nadela, debo declarar y declaro no haber lugar a la pretensión o petición de su objeto, con expresa absolución de la misma a los demandados, e imponiendo al primero las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—11.741)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en dicho Juzgado, bajo el número ciento treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Amiaga (S. L.), contra don Miguel García Sánchez Comendador, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una máquina de escribir, marca «Continental», carro grande, número 2.517.085, dos mil quinientas pesetas.

Un trinchero de tres puertas y cajón central superior y luna superior, mil quinientas pesetas.

Un aparador con dos puertas laterales y tres cajones en parte central, con una superior, mil cuatrocientas pesetas.

Una mesa de madera, extensible, ochocientas pesetas.

Seis sillas de madera, con asiento en pana color rojo; todo lo anteriormente expuesto se encuentra tasado en mil doscientas pesetas.

Un tresillo tapizado en terciopelo rojo, dos mil quinientas pesetas.

Total, nueve mil novecientas pesetas. Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de nueve mil novecientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día catorce del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del propio demandado, en la calle de Ibiza, número cuarenta, sexto A, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.145)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número noventa y cuatro de orden, de mil novecientos cincuenta y seis, se sigue juicio de cognición, a instancia de don Rigoberto Pascual Caviédes, contra don Alfonso Lagarde Hernández, sobre reclamación de cantidad, en el que, por providencia de hoy, se saca a la venta en primera y pública subasta un aparato de radioreceptor, marca «Telefunken», embargado de la propiedad del demandado, el que ha sido tasado en la cantidad de mil quinientas pesetas, encontrándose depositado en el domicilio del demandado, avenida del Generalísimo, número ochenta y dos, Chamartín de la Rosa.

Para dicho acto se señala el día diez de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.742)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de carácter gubernativo doscientos treinta y cinco, del año en curso, para exacción de multa, impuesta a la entidad «Motokel», con domicilio social en la calle de Román Alonso, número trece, de esta capital, por infracción del Código de Circulación, y por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, se ha acordado, por proveído de hoy, sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados, que se encuentran depositados en poder del encargado de la referida entidad, don Carlos Valentín Benito, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «MV», matrícula M.-101.823, que carece de ambas ruedas, y con el motor estropeado, tasada en trescientas pesetas.

Una máquina de torno, marca «Zubal», con jubillo de ocho kilos, y a la que se encuentra adherido un motor de un cuarto de caballo de fuerza, sin número, y que se encuentra montada en un banco habilitado al efecto, tasada, con el motor, en mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta ha quedado señalado el día nueve de octubre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación señalado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—4.112) (C.—15.167)

JUZGADO NUMERO 18

CRDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez, en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en representación de don José de Oñate López, y don Matías de Oñate López, contra doña María Teresa Moreno Mena, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se cita a dicha demandada, para que comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (antes plaza de Antonio Zozaya), al objeto de prestar confesión judicial, el día dos de octubre próximo, a las once de la mañana, y si no lo hiciera en este día, se la cita al mismo fin, para el día siete del propio mes de octubre, a las once de la mañana, apercibida de que si no comparece a este segundo llamamiento se la tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a doña María Teresa Moreno Mena, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo, firmo y sello el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Oficial Habilitado, firmado: Honorio J. Molina.

(A.—11.748)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Carlos Nel, propietario del coche SFL-288, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 181, de 1958.

(B.—5.121)

Antonio Billalpalos Morales y Enrique Martínez Plaza, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como

conductor y propietario, respectivamente, de la furgoneta 7.821-32, Marruecos, se les cita para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena que les fué impuesta en el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 262, de 1958.

(B.—5.120)

JUZGADO NUMERO 15

Francisco Santiago Jiménez, de cuarenta y dos años, casado, agente comercial, hijo de José y de Julia, natural de La Carolina (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 24 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 379, de 1958.

(B.—5.118)

JUZGADO NUMERO 16

Gafo García (José Luis), de veintidós años de edad, hijo de Ricardo y de Rosario, natural de Mieres (Oviedo), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Emilio Ferrer, núm. 7, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de noviembre próximo, y hora de las nueve y cuarto de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que se sigue contra el mismo, bajo el número 414, de 1957, por estafa.

(G. C.—4.050) (B.—5.167)

JUZGADO NUMERO 17

Albino Ramos Matos, de veinticuatro años, soltero, conductor, hijo de Pompeu y de Ana, y domiciliado últimamente en Huerta del Bayo, núm. 13, Embajadores, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra el mismo, con el núm. 107, de 1958.

(B.—5.166)

Francisco Sánchez Monroy, de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Valeriano y de Segunda, y domiciliado últimamente en esta capital, calle del Pez, núm. 24, pensión «La Milagrosa», comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas, seguido con el núm. 242, de 1958, contra el mismo.

(B.—5.165)

Rafael Pelayo Aunión, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Elisa, y domiciliado últimamente en esta capital, paseo de Rosales, núm. 50, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas, seguido con el núm. 140, de 1958, contra el mismo.

(B.—5.164)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 387, de 1958, por daños, contra James L. Iotegreve, que tuvo su último domicilio conocido en el Hotel Crillon, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado, ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 18 de octubre pró-

ximo, a las diez y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.921) (B.—4.983)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 386, de 1958, por daños, contra Delfín Segura García, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de Extremadura, núm. 81, y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 18 de octubre próximo, a las diez y diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.920) (B.—4.984)

JUZGADO NUMERO 25

María Eugenia Rechina Zaragoza, de veintitrés años, casada, asistente, hija de Benito y de Concepción, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 609, de 1958, por lesiones, advirtiéndola que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.944)

Diego Salazar Garrido, de cincuenta y dos años, casado, jardinero, hijo de Miguel y de Catalina, natural de Rus (Jaén), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.295, de 1958, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.945)

Joaquín Guerrero Molina, de cuarenta y ocho años, casado, albañil, hijo de José Antonio y de Juana, natural de Infantes (Ciudad Real), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 17 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.490, de 1958, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.946)

Pedro Merino Berrocal, de cincuenta y siete años, casado, industrial, hijo de Esteban y de Elisa, natural de Balsain (Segovia); Saturnino Merino García, de veintidós años, casado, chófer, hijo de Pedro y de Guadalupe, natural de Balsain (Segovia), y Raimundo Ortiz Chicharro, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Salustiano y de Luisa, natural de Madrid, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.248, de 1958, por lesiones, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.955)

María Fernández Campos, de veintidós años, casada, sus labores, hija de Blas y de Ana, natural de Ubeda (Jaén), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 13 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.373, de 1958, seguido por lesiones, y advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.936)

Joaquina Martínez Aladid, de dieciséis años, sirvienta, hija de Miguel y Catalina, natural de Bea de Segura (Jaén), comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle de Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 13 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.362, de 1958, por lesiones y daños, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.937)

Agustín Madrid Huertas, de veintisiete años, casado, mozo de carga, hijo de Domingo y de Susana, natural de Fernán Caballero (Ciudad Real), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 13 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.350, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.938)

Anselmo Martín Gutiérrez, de veintiocho años, soltero, albañil, hijo de Benito y Angela, natural y vecino de esta capital, domiciliado en calle de la Imagen, número 22 últimamente, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, y Pedro Cremades Chico, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, el día 3 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 130, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.939)

Angela Sáez Antequera, de cincuenta y un años, viuda, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se desconocen, y Antonio Hidalgo Martínez, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y Patrocinio, natural de Cazorla (Jaén), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audien-

cia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle de Puerto de Monasterio, número 1, Puente de Vallecas, el día 13 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.687, de 1957, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.940)

José González Mellado Camacho, de treinta y seis años, hijo de José y Antonia, natural de Manzanares (Ciudad Real), y Eugenia Muñoz García, de treinta y dos años, casada, hija de Rufino y Aniceta, natural de Madrid, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 6 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 796, de 1957, por lesiones, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.941)

Vicente Castillejo Templado, de veintiséis años, casado, jornalero, natural de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca); Carmen Orozco Agreda, de veinticuatro años, hija de Antonio y Ascensión, natural de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca); Nemesio Castillejos Templado, de dieciocho años, soltero, hijo de Nemesio y Guadalupe, natural del mismo pueblo que los anteriores, y Antonio Fernández Sánchez, de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Domingo y Vicenta, natural de Villaverde-Guadalimar (Albacete), cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 3 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.140, de 1958, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.943)

Francisca Jaén del Río, de cuatro años, hija de Alfonso y Juana, natural de Rambla (Córdoba), y Juana del Río

44. Aprobar proyecto de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, por un total importe de 368.128,80 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 353.970 pesetas.

45. Aprobar proyecto de las obras de ensanche de la explanación y reparación del firme del camino de San Fernando de Henares a Vicálvaro, por un total importe de 1.037.236,98 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 997.343,25 pesetas.

46. Aprobar proyecto de las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado con bordillo de granito de los caminos: de La Cabrera al de Cabanillas de la Sierra, por Valdemanco, y de La Cabrera a El Berrueco, por un total importe de 794.454,96 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 763.899 pesetas.

47. Aprobar proyecto de las obras de riego asfáltico superficial del firme de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Rascafría, por el Puerto de la Morcuera, kilómetros 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 21, 22, 23, 24 y fracción de 140 metros, por un total importe de 693.381 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 666.712,50 pesetas.

48. Aprobar proyecto de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 13 al 21 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un total importe de 670.956 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 645.150 pesetas.

49. Aprobar proyecto de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 2 al 6,350 del camino de la Colonia de la Paz (Pozuelo) a Boadilla del Monte, por un total importe de 619.064,55 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 595.254,37 pesetas.

(Continúan acuerdos 30 de enero)

28. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la S. A. «Nueva Plaza de Toros de Madrid», la cantidad de 131.360,04 pesetas, importe del 50 por 100 de las obras realizadas durante el año 1957 para la mejora y consolidación de los entramados sustentadores de los tendidos de la Plaza de Toros, de conformidad con lo establecido en el art. 1.º del convenio suscrito entre ambas Entidades en 10 de octubre de 1955.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de febrero de 1958, en los días que se consignan, por el Excmo. señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones Provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

1 de febrero de 1958

REPOBLACION FORESTAL

29. Conceder al Ayuntamiento de Zarzalejo el asesoramiento técnico que solicita para la instalación de dos jardines y un parque municipal en el barrio de Los Pajares, de este término municipal.

30. Autorizar los gastos de cultivo del vivero del monte «Las Sierras», de Garganta de los Montes, por un importe de 31.544,41 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

3 de febrero de 1958

OBRAS PUBLICAS

31. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reforma del Pebellón núm. 3, alto, en el Hospital de San Juan de Dios, de las que es contratista don José Gutiérrez García.

Rivero, de veintidós años, casada, hija de Pedro y Asunción, natural de La Rambla (Córdoba), comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 6 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 602, de 1957, por lesiones por mordedura de perro, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.942)

CANILLAS-MADRID

Celestino Lorenzo García deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 22 de octubre, y hora de las cuatro treinta de la tarde, con objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 104, de 1957, por lesiones del mismo.

(G. C.—3.886) (B.—4.952)

Pablo García Díez, cuyo paradero actual se ignora, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 22 de octubre, y hora de las cuatro treinta de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas para tal fecha convocado, número 324, de 1956, por hurto.

(G. C.—3.887) (B.—4.953)

José Calero Barés, de veintinueve años, casado, albañil, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 8 de octubre, y hora de las cuatro treinta de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 428, de 1957, por lesiones del mismo.

(G. C.—3.888) (B.—4.954)

Angel Valle Casado, cuyo actual paradero se ignora, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 22 de octubre, y hora de las cuatro treinta

de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 241, de 1958, que contra el mismo se sigue por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo sin alegar justa causa que se lo impidiere, teniendo conocimiento de esta nota, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—3.933) (B.—4.998)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo-Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 211, de 1958, sobre lesiones de Manuela Romero Díaz, la que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio a la referida Manuela Romero Díaz, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar juicio de faltas, a cuyo acto debe acudir asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.904)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 291, de 1958, por lesiones de Juan Ferreiro Mayán, y otros, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre, y hora de las cinco y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—5.023)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo-Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 363, de 1958, sobre malos tratos, contra Julio García Diego, y otro, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio al Julio García Diego, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar juicio de faltas, a cuyo

acto debe acudir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.025)

GETAFE

Acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en autos de juicio de faltas núm. 119, de 1958, por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, por la presente se cita al inculpado Angel Hernández Plaza, de veinticuatro años, soltero, hijo de Miguel y de Nicasia, que residió últimamente en Getafe, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 8 de octubre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.903) (B.—4.974)

PUENTE GENIL

En el juicio de faltas núm. 556, de 1956, por daños a un carro de don Francisco Pérez Porras, por atropello con el camión matrícula M.-137.518, propiedad de Aurelio Ruiz Alegría, conducido por Antonio García Carrasco, ambos vecinos de Madrid, donde resultan desconocidos, se les cita a través de la presente cédula, para que dentro de los diez días siguientes a su inserción en este periódico comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en mencionado juicio, o comuniquen su paradero y domicilio.

(G. C.—3.889) (B.—4.955)

SALAMANCA

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el núm. 35, del año actual, a virtud de oficio denuncia de la Comisaría de Policía, por hurto, contra Rosario Sánchez Moro, de veintidós años, soltera, sirvienta, natural de Ciudad Rodrigo, hija de Segundo y de Mariana, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en la calle de Vallehermoso, núm. 40, ignorándose el que actualmente tenga, ha sido acordado llamar, mediante la presente requisitoria, a dicha condenada, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con el fin de cumplir el arresto de cinco

días que, como pena, le fué impuesto, y darle vista de la tasación de costas practicada.

(B.—4.970 M. 9)

SIGÜENZA

Don Angel García Estremiana, Juez comarcal de esta ciudad de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, a virtud de denuncia de la pareja de la Guardia Civil de escolta del tren núm. 892, por lesiones sufridas en la persona de Eusebia Martínez Gordo, cuando viajaba en dicho tren desde Madrid-Zaragoza el día 28 de junio de 1956, y, en virtud de hallarse la lesionada con domicilio ignorado, cuyo último lo tuvo en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 10, se la cita por medio del presente edicto para que el día 24 de octubre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo hacerlo asistida de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.975) (B.—5.053)

A V I S O

Habiendo tomado en traspaso el establecimiento de bar, sito en la calle de Eugenio Salazar, núm. 52, a don Félix Rodríguez Reoyo, lo pongo en conocimiento de sus acreedores, si los hubiere, para que en el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ejercer su derecho en el domicilio indicado. Transcurrido el cual, perderán todo aquel que les asistiere.

(A.—11.747)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

32. Devolver a la entidad «La Térmica» (S. A.) la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, por valor de 80.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de instalación de calefacción central en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia.

33. Devolver a la entidad «Agromán», Empresa Constructora, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, por valor de 10.900 y 36.500 pesetas, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de pavimento continuo de terrazo con juntas de metal, en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia.

34. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Fuenlabrada, por Humanes de Madrid a Griñón, de las que es contratista don Arturo Forero Pérez.

35. Devolver a don Jesús Montero Suárez la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 31.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del pavimento viejo de los kilómetros 1 al 8, ambos inclusive, de la carretera de Miraflores a Rascafría, travesías de la zona urbana de Miraflores y kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de este pueblo a Bustarviejo.

36. Aprobar proyecto de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: de Collado Villalba, por Alpedrete, al kilómetro 47 de la general de La Coruña, y de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo, desde su origen en la carretera de El Escorial hasta el perfil 2.800 metros de la misma, por un total importe de 1.128.708,02 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.085.296,17 pesetas.

37. Aprobar proyecto de las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado con bordillo de granito en el camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, por un total importe de 797.492,80 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 766.820 pesetas.

38. Aprobar proyecto de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 1,500 al 7,800 y 8,230 al 12,320 de la carretera

de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, por un total importe de 593.434,50 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 592.250 pesetas.

39. Aprobar proyecto de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 45 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un total importe de 570.115,26 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 548.187,75 pesetas.

40. Aprobar proyecto de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores a Bustarviejo, desde el poste kilométrico 7 al final, salida de Bustarviejo y tramo del camino de acceso al Cerro de Los Santos, en Miraflores de la Sierra, longitud 479 metros y las dos glorietas, por un total importe de 525.683,62 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 505.465,02 pesetas.

41. Aprobar proyecto de las obras de riego asfáltico superficial del firme de la carretera provincial del kilómetro 46 de la general de Irún a la comarcal de Torrelaguna a El Escorial, por un total importe de 520.618,80 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 500.595 pesetas.

42. Aprobar proyecto de las obras de colocación de encintado con bordillo de granito en la carretera provincial de Madrid-Hortaleza a Canillas y camino de la Cuerda, Ciudad Lineal, por un total importe de 482.514,24 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 463.936 pesetas.

43. Aprobar proyecto de las obras de reparación del firme de la carretera de Velilla de San Antonio a la general de Castellón a Ambite, por un total importe de 447.667,58 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 430.449,60 pesetas.